

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA.** Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/37/2021, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.

**IV) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO CON MICULTURA.** El gerente marítimo informó sobre propuesta para firmar convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Autoridad Marítima Portuaria, que tiene por objetivo, establecer y regular las relaciones de cooperación entre el Ministerio y la AMP, para la realización de actividades de interés común de tipo técnico, legal, científico, investigativo, tecnológico, cultural, artístico, arqueología, el patrimonio y la historia del país, entre otras. Asimismo, presentó el borrador del convenio que ha sido revisado por las áreas legales de ambas instituciones, por lo que solicita se autorice al señor presidente del Consejo Directivo para que firme el convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la AMP. Los señores miembros del Consejo Directivo formularon observaciones al documento que deberán ser subsanadas. **RESOLUCIÓN No. 80/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Autoridad Marítima Portuaria, que tiene por objetivo, establecer y regular las relaciones de cooperación entre el Ministerio y la AMP, para la realización de actividades de interés común de tipo técnico, legal, científico, investigativo, tecnológico, cultural, artístico, arqueología, el patrimonio y la historia del país, entre otras b) Autorizar al director presidente para la firma de dicho convenio. c) Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

**V) AJUSTES DE FECHAS EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE TRABAJO 2021 DE AUDITORÍA INTERNA.** La jefe de Auditoría Interna en cumplimiento a resolución 73/2021 de fecha 2 de septiembre 2021, en la cual se le solicita presente un documento más completo y amplio que contenga los objetivos propuestos por el Consejo Directivo que incluya los años del 2019, 2020 y 2021, presentó la solicitud de Tercera Modificación al Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna, el cual incorpora el detalle de las actividades reprogramadas, las actividades de auditoría con base a las áreas de riesgo identificadas, y el cronograma de actividades para el año 2021. **RESOLUCIÓN No. 81/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aceptar el plan de trabajo propuesto y aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2021, el cual será agregado a los anexos de la presente acta. b) Instruir al director ejecutivo para que todas las áreas de la AMP faciliten de manera expedita la información y le colaboren a la unidad de Auditoría Interna para la realización de su labor. c) Se deroga la resolución 40/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, mediante la cual se solicita presentar borrador de los Términos de Referencia para la contratación de recurso externo a la Unidad de Auditoría Interna.

**VI) INFORME DE EXÁMEN ESPECIAL DE TOMA FÍSICA DE INVENTARIO DE ALMACÉN DE MATERIALES E INSUMOS.** La auditora interna presentó el informe del examen especial de toma física de inventarios del almacén de materiales e insumos de la AMP, realizado por el período de 01 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021. Dio a conocer los

principales procedimientos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, el resultado determinó que el control interno es adecuado, ya que se cumple el Manual para uso del Almacén, en todos los aspectos importantes y no se determinaron diferencias entre las existencias reportadas por el técnico administrativo responsable del almacén y los registros contables y las existencias determinadas en el levantamiento físico; sin embargo, se determinó un hallazgo relacionado con el Sistema Institucional del Almacén -SIA-, el cual no está siendo utilizado debido a inconsistencias y fallas reportadas desde el 21 de diciembre de 2020, y manifiesta que es importante realizar las acciones correctivas. **RESOLUCIÓN No. 82/2021.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Dar por aceptado el informe presentado, b) Delegar al director ejecutivo para que coordine con el área de Planificación y Gestión de la Calidad que se revisen las observaciones y recomendaciones que hace Auditoría Interna, en relación a lo que está sucediendo en el área de Informática, situación con los programas y necesidades que pudiesen estar existiendo y su corrección, por lo que deberán presentar un informe posteriormente.

**VII) PRESENTACIÓN DE INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTO PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE VIÁTICOS.** El director miembro del Comité Técnico informó que, como resultado de la revisión de varios documentos encomendados, han finalizado la revisión del documento denominado “Procedimiento para la Solicitud de Viáticos” del cual manifiestan que dicho documento no tiene razón de ser, ya que lo planteado es lo que ya se tiene definido en el Reglamento General de Viáticos de la AMP, por lo tanto recomiendan derogarlo. Los señores directores se dieron por enterados y solicitan se les envíe el documento para revisarlo y hacer el análisis para una discusión posterior.

**VIII) PRESENTACIÓN DE INFORME POLÍTICA INFORMÁTICA DE LA AMP Y SUS PROCEDIMIENTOS.** El director miembro del Comité Técnico informó sobre la revisión del documento denominado “Política Informática de la AMP y sus procedimientos”, concluyendo que es un buen documento pero mal definido, ya que no incluye una política, en realidad define una normativa para el uso de los recursos informáticos y la seguridad informática dentro de la institución, recomiendan que el documento sea revisado por la Unidad de Planificación y que sea replanteado y presentado al Consejo Directivo para aprobación como “Normativa para el uso de los recursos informáticos y la seguridad informática de la AMP”. Los señores directores dieron por recibido el informe y solicitan se les envíen los documentos y que se pueda retomar su revisión en una próxima sesión.

**VARIOS. SEGUIMIENTO A INFORMES DE COMITÉ TÉCNICO.** El director presidente se refirió a la resolución 62/2020 del 06 de junio de 2020, mediante la cual se acordó aprobar la modalidad de trabajo propuesta por los integrantes del Comité Técnico, donde se estipuló que las deliberaciones y recomendaciones que se emitan por cada tema asignado deben constar en acta y sean informadas oportunamente al Consejo Directivo. Los señores directores se dieron por enterados.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

**Oscar José David Lizama Marroquín**  
Director presidente

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**  
Director propietario

**Christian Marcos Aguilar Durán**  
Director propietario

**Raúl Vicente Zablah Hernández**  
Director suplente